Resolución N°..791/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 03 de diciembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 702/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015, por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a realizar el llamado a Contratación Directa N° 20/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual", para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de noviembre de 2015, ocasión en la cual, se procedió a la apertura de 1 (una) oferta presentada en la Contratación Directa N° 20/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual".

El Informe de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2015, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual recomienda adjudicar a la firma AMITOUR S.A., correspondiente a la Contratación Directa N° 20/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000400/2015, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2016, la partida presupuestaria en el Subgrupo 230 "Pasajes y Viáticos".

Que, el Dictamen Asesoría Jurídica N° 149/2015 de fecha 01 de diciembre de 2015, recomienda la firma de la Resolución de Adjudicación y comunicar dicho acto a las instancias pertinentes y una vez firme y ejecutoriada dicha resolución formalizar el contrato respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N°...791/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL", PARA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, el Artículo 34. Procedimiento de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

RESUELVE:

ART.1° ***ADJUDICAR,*** la Contratación Directa N° 20/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual", conforme el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado	*RUC N°*	*Monto Mínimo Adjudicado*	*Monto Máximo Adjudicado*
AMITOUR S.A.	*80024359-5*	*G. 50.000.000*	*G. 100.000.000*

ART.2° ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar el Contrato de Prestación de Servicios con el Oferente adjudicado en la Contratación Directa N° 20/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual"

ART.3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

0333

4 12 15 14:00

Gabriel Alejandro Lugo
Técnico de UOC
SINAFOCAL - MTE y SS